

EDICTO

EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA HACE SABER:

Que por Decreto de Alcaldía nº 2.857/14 de fecha 28 de agosto del año 2014, se ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual nº 4 del Plan Parcial de “La Costera”, del Parque Industrial de Alhama, Sector SU-09-05, de conformidad al proyecto redactado por la Arquitecta Municipal, Dña. Sonia Bedetti Serra, relativa a que en la norma particular de la Zona IV. Deportiva y en la Ficha de Usos de la parcela 5 se establece: “Usos: Exclusivamente deportivo público. Se permite el uso privativo sometido a previa concesión administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, Texto Refundido aprobado por D.Leg. 1/2005, de 10 de junio, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de **UN MES**, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, nº 1, y en la página web oficial del Ayuntamiento.

Alhama de Murcia a 28 de agosto del año 2014

EL ALCALDE,

Fdo.: **Alfonso Fernando Cerón Morales.**